

## Cómo registrar el nombre de una empresa



El **nombre comercial** es más que una denominación: es la forma en que el público identifica tu empresa en el mercado.

Protegerlo legalmente no solo evita que terceros lo utilicen indebidamente, sino que también fortalece tu identidad corporativa y te otorga seguridad jurídica frente a competidores.

Aunque no es obligatorio, **registrar el nombre de un negocio** proporciona protección legal y derechos exclusivos sobre el uso del nombre en el ámbito empresarial y en el tráfico económico.

### ¿Qué es un nombre comercial?

Mientras que la marca es un signo distintivo que permite al empresario distinguir sus productos y servicios de los de sus competidores, **el nombre comercial es el signo que identifica al empresario en el tráfico comercial**, distinguiéndola de las demás empresas que desarrollan actividades idénticas o similares.

Por lo tanto, si vas a abrir un negocio y quieres ponerle un nombre, en primer lugar, debes saber que la Ley prevé la posibilidad de registrar dos signos distintivos:

- **La marca;**
- **El nombre comercial.**

Aquí te desarrollamos este tema en detalle: [Diferencias entre marca, nombre comercial y denominación social.](#)

Concretamente, en esta publicación analizamos las principales claves que hay que tener en cuenta a la hora de registrar un nombre comercial en España.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

# Registro de un nombre comercial paso a paso

## 1. Comprobar la disponibilidad del nombre

Antes de solicitar el registro de un nombre comercial, el primer paso fundamental es asegurarse de que ese nombre, o incluso uno similar, no esté ya registrado en una o varias clases, sea como marca o como nombre comercial. Es decir, hay que verificar que ese nombre se encuentra disponible para **evitar gastos y trámites innecesarios**.

En este sentido, es importante tener en cuenta que, en caso de localizar un registro igual o similar al nombre que se quiere inscribir, con productos iguales o similares, la solicitud podría llegar a ser denegada, si el titular del derecho prioritario presenta oposición.

## 2. Presentación de la solicitud del nombre comercial

A la hora de presentar la solicitud, hay que cumplir con una serie de requisitos. La correcta redacción de los productos y servicios en una solicitud de nombre comercial resulta esencial, ya que de ella depende el alcance real de la protección que se obtenga.

**QUIERO REGISTRAR UN NOMBRE COMERCIAL**

## 3. Examen de forma

Una vez recibida la solicitud, el Órgano correspondiente comprueba si la solicitud contiene los datos mínimos, si se han presentado los formularios correspondientes y si el solicitante está legitimado para ser titular de un nombre comercial.

En el caso de que se encuentre algún defecto el solicitante tiene un mes para poder subsanarlo. Además del examen de forma, durante el proceso también se controla si la solicitud presentada es contraria al orden público o a las buenas costumbres.

## 4. Publicación

En caso de superar los anteriores exámenes, la solicitud del nombre comercial se publica en el **Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI)**.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Desde entonces, cualquier persona tiene dos meses para poder presentar un **escrito de oposición** a la concesión de la marca solicitada o un escrito de observaciones de terceros.

## **5. Examen de fondo**

Una vez concluido el plazo de presentación de oposiciones, la OEPM examinará si en la solicitud concurren algunas de las **prohibiciones absolutas** que señala la Ley.

En caso de que se presente alguna oposición o el nombre comercial solicitado incida en alguna de las citadas prohibiciones, se suspende la tramitación, notificando los reparos y oposiciones presentadas al solicitante para que este pueda formular alegaciones y aportar los documentos correspondientes en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del suspenso en el BOPI.

## **6. Concesión o denegación**

En caso de que no se incurra en ninguna prohibición, ni tampoco se hayan presentado oposiciones o la OEPM considere superadas éstas por las alegaciones presentadas en su contestación, la OEPM procede a la **resolución del nombre comercial**.

- Si es **denegatoria**, su titular puede presentar **recurso de alzada** en el plazo de un mes tras la publicación de dicha resolución en el BOPI.
- Si es de **concesión del registro**, los terceros que hayan presentado oposición podrán presentar recurso de alzada en el mismo plazo mencionado anteriormente.

## ¿Cuánto se tarda en registrar el nombre de un negocio?

El plazo máximo del que dispone la OEPM para resolver una solicitud de nombre comercial es de:

- **12 meses** en el caso de que la solicitud no sufra ningún suspenso y no tuviera oposiciones.
- **20 meses** si se dan alguna de las anteriores circunstancias.

En la práctica, las solicitudes normalmente tardan en resolverse entre 6 y 12 meses desde que son recibidas por la OEPM, aunque todo dependerá de si en el proceso algún tercer interesado se opone o sufre algún suspenso por defecto de forma y/o fondo.

# ¿Cuánto dura el registro de un nombre comercial?

Se concede por **10 años** desde la fecha de la solicitud, aunque puede renovarse indefinidamente por períodos sucesivos de 10 años.

## Asesoría para registrar un nombre comercial

En **UNGRIA** contamos con expertos en marcas y nombres comerciales que pueden encargarse del registro del nombre de tu empresa y de todo el proceso que conlleva:

- Asesoramiento sobre la más adecuada protección;
- Investigación de antecedentes registrales;
- Informe de viabilidad registral;
- Solicitud y tramitación del registro del nombre comercial;
- Defensa administrativa (réplica, contestación a suspenso, recurso de alzada);
- Defensa jurisdiccional en revisión de resoluciones firmes de la OEPN;
- Vigilancia y mantenimiento;
- Renovación.

**CONTÁCTANOS**

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.